

MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO DEL PERÚ

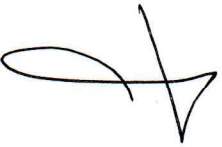
ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO – IESTPE “SGTO2 FERNANDO LORES TENAZOA”



BASES PARA EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES Y ESPECIALISTAS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026

**BASES PARA LA SEGUNDA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES Y ESPECIALISTAS
ACADÉMICOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026**

1. NORMAS GENERALES

- 
- a. Entidad Convocante: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército – Escuela Técnica del Ejército (IESTPE - ETE) con domicilio legal en Calle Av. Prolongación Paseo de la República S/N en Chorrillos.
 - b. El ingreso al servicio de docencia en el IESTPE - ETE es por Contrato en la modalidad de concurso público de méritos abiertos, a través de un proceso de selección que incluye la evaluación curricular del postulante y evaluación de la sesión de aprendizaje.
 - c. La convocatoria del proceso de selección se realiza en el ámbito de Lima Metropolitana mediante publicaciones en la página web del IESTPE - ETE y publicaciones en lugares públicos.
 - d. El proceso de evaluación y selección para cubrir los requerimientos de servicios de docencia de contratación por la modalidad de concurso público de méritos abiertos estará a cargo de una Comisión de Evaluación y Selección por grupo de programas de estudios.



2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las condiciones y procedimientos para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Concurso Público de Méritos Abierto, con el fin de cubrir las plazas de Docentes Regulares y Especialistas Académicos para el año académico 2026. Este proceso busca asegurar la provisión de servicios de docencia de alta calidad en las unidades didácticas correspondientes a los programas de estudio del IESTPE - ETE, en estricto cumplimiento de la Ley N° 30512 y el marco legal vigente.

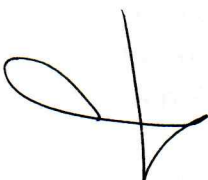


3. FINALIDAD


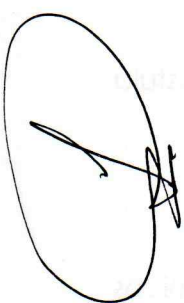
La presente convocatoria tiene como finalidad establecer los procedimientos para la selección y contratación de profesionales altamente calificados para el servicio de docencia. El objetivo es garantizar la enseñanza de las unidades didácticas de las diferentes carreras profesionales técnicas del IESTPE - ETE, realizando las actividades de conducción, control, seguimiento y asesoría académica durante el primer y segundo periodo del AF-2026. Todo ello bajo un enfoque de excelencia académica y formación por competencias, asegurando el desarrollo integral y el perfil de egreso del personal de alumnos.

4. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30512. "Ley de Institutos y escuela de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".
- c. Ley N° 31653 "Ley que modifica a la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el



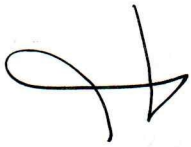
sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

- f. Ley N° 26771, de 14 Ab 97, prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público y su Reglamento D.S. N° 021-2000. PCM.
 - g. Ley N° 29973, Ley de Persona con Discapacidad.
 - h. Decreto Supremo N° 009-2019 – DE, que aprueba el reglamento de las Escuelas e Institutos de Formación Profesional de las Fuerzas Armadas.
 - i. Decreto Supremo N° 239 – 2024 – EF fijan la Remuneración Integral Mensual Superior de los docentes Contratados, de conformidad con la Ley N° 30512.
 - j. Decreto Supremo N° 020 – 2022 – MINEDU que establece la ubicación de los docentes nombrados del Ministerio de Defensa, en las categorías de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
 - k. RVM N° 226 – 2020 MINEDU, que aprueba las disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológicos públicos.
 - l. RVM N° 134-2023 MINEDU Modificar el numeral 5.1.7.1, el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la resolución Viceministerial N° 226 – 2020 – MINEDU.
 - m. Resolución Directoral N° 001-2024/u-10.a.3/ESTPE - ETE/CONSEJO SUPERIOR, del 04 de marzo de 2024, Reglamento General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército – ETE "Sgto. 2° Fernando Lores Tenazoa".
 - n. Directiva N° 001 /I-10.g.1(c)/02.00.01, de FEBRERO 2026 "Disposiciones que regulan el Proceso de Contratación de Docentes regulares bajo la modalidad de concurso público de méritos abiertos, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército-ETE AF-2026
- 
- 

5. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES


Documentos que debe presentar el postulante:

- a. Los(as) interesados(as) deberán descargar de la página web del IESTPE – ETE: <https://ete.edu.pe/convocatoriaslaborales/> las bases del presente proceso.
- b. El postulante debe presentar dos (02) expedientes, un (01) expediente físico, el cual debe ser presentado por la mesa de partes del IESTPE - ETE y un (01) expediente virtual que será presentado en forma digital en un único archivo en formato PDF, ambos expedientes contendrán el Currículum Vitae sustentado con documentos que acrediten cumplir con los requisitos y términos de referencia generales y específicos exigidos en la plaza a la que postula, así como los documentos y formatos solicitados.
- c. De las características de los expedientes:
 - 1) El postulante se inscribirá y presentará su expediente en forma virtual únicamente a través de correo electrónico establecido en el capítulo 6 "Procedimientos del concurso público de méritos abiertos".

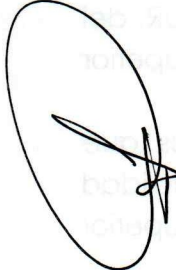
- 
- 2) El Nombre del archivo deberá iniciar con la abreviatura EXP, seguido de un guion, a continuación, en mayúsculas, la letra inicial del primer nombre, el apellido paterno y la letra inicial del apellido materno del postulante. (Ejemplo: EXP-LSALASP, EXP-MGONZALEST).
- 3) Para efectos de la presentación, el archivo deberá estar en formato PDF, la primera página deberá contener un rótulo a manera de etiqueta, según el siguiente modelo (Arial Black N° 12):

CONVOCATORIA N° 002/2026

**SEGUNDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA BAJO LA
MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026**



Postulante	:	Nombres y Apellidos del postulante
Ítem al que postula	:	Número del ítem al que postula
Descripción del ítem	:	Nombre de la carrera técnica, carrera profesional técnica, especialidad a la que postula.

- 
- 4) En el interior de ambos expedientes deberán contener la documentación y el orden que a continuación se detalla:
- Solicitud dirigida al Director del IESTPE - ETE (Anexo N° 1)
 - Hoja de datos personales e información referente al ítem que postula (Anexo N° 2)
 - Currículum Vitae documentado conteniendo sus datos (Anexo N° 13)
 - Copia de DNI vigente.
 - De ser extranjero deberá de contar con permiso de trabajo vigente.
 - Copia de la Constancia de Inscripción de los grados y títulos académicos ante la SUNEDU o escaneado del portal web de la SUNEDU
 - Declaración jurada simple de:
 - Postulantes al proceso de contratación de docentes (Anexo N° 3).
 - Relación de Parentesco (Anexo N° 4).
 - No tener antecedentes penales y policiales (Anexo N° 5).
 - Gozar de buena salud (Anexo N° 6).
 - Autorización del Jefe y/o Director para el Oficial en actividad o retiro de otras Unidades, indicando que no afecta las labores en su dependencia de origen.
- 5) Causas que originan la eliminación del proceso:
- El docente que no cumpla con presentar la documentación completa requerida tal y como se especifica en estas bases y/o no reúna los requisitos establecidos en los términos de referencia, será motivo de eliminación.
 - El postulante que no se presente a la evaluación de la sesión de aprendizaje obtendrá la nota de cero (00.00) y será eliminado del proceso.

6. PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS

a. Inscripción y recepción de expedientes

- 1) La inscripción al concurso público de méritos abiertos y la recepción de los expedientes virtuales se realizará a través del correo: comeval@ete.edu.pe mediante el cual, el postulante ingresará los datos necesarios para su inscripción y subirá su expediente, vencida la fecha de recepción, no se aceptarán nuevos expedientes, ni se podrá agregar documentos de ninguna clase para completar el expediente; la Sección de Personal, levantará un acta de cierre del registro de postulantes.
- 2) El expediente en físico se presentará por mesa de partes del IESTPE – ETE.
- 3) Al finalizar su inscripción de manera correcta, los postulantes recibirán una confirmación de la recepción del expediente, a su email registrado.
- 4) Los expedientes serán remitidos al Comité de Evaluación y Selección encargado de conducir el presente proceso.

b. Proceso de evaluación

1) Evaluación Curricular

- a) El puntaje del postulante se calcula a partir de los criterios considerados en este documento, el puntaje que corresponde a cada ítem o concepto declarado se calcula según la tabla de evaluación adjunta en el Anexo N° 11. El puntaje máximo en esta etapa es de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos.
- b) Los postulantes que cumplan con los requisitos, que no incurran en los impedimentos establecidos en el presente documento y obtengan el puntaje mínimo aprobatorio o más, son declarados aptos para la siguiente etapa de la evaluación
- c) El comité de evaluación y selección publica en la página web del IESTPE - ETE la relación de postulantes aptos y no aptos para continuar con el proceso.
- d) Juntamente con la publicación de la relación de postulantes y sus puntajes calculados, se publicará el tema, fecha y hora de la sesión de aprendizaje práctica definido por el comité de evaluación y selección correspondiente a ser evaluada, según corresponda.
- e) Aquel candidato que no se encuentre de acuerdo con su calificación, está facultado a presentar su observación por escrito debidamente fundamentado ante el comité, de manera presencial o a distancia, dentro de un (01) día hábil, siguiente a la fecha de la publicación de los resultados
- f) El comité resuelve la observación dentro del plazo de un (01) día hábil desde su interposición. La decisión adoptada es comunicada de manera virtual al correo electrónico consignado por el interesado, con lo cual se da por culminada esta etapa.

2) Evaluación de la sesión de aprendizaje

- a) La programación de la evaluación es inamovible y el postulante no puede solicitar su reprogramación.
- b) El postulante que no se presente a la evaluación de la sesión de

aprendizaje obtendrá la nota de cero (00.00) y será eliminado del proceso.

- c) El postulante que llegue tarde a la evaluación de la sesión de aprendizaje, de acuerdo con su horario establecido, no se le evaluará con el mismo tiempo de evaluación y solo tendrá el tiempo que reste para su evaluación.
- d) El docente postulante será evaluado mediante el desarrollo práctico de una sesión de aprendizaje. La modalidad será presencial, el docente postulante deberá ser evaluado en el espacio idóneo para el desarrollo del programa de estudios al que postula, haciendo uso de la maquinaria, herramientas y equipos con los que cuente el IESTPE - ETE.
- e) Los coordinadores de área académica deberán realizar las acciones correspondientes para que en la sesión de aprendizaje práctica se encuentren de manera presencial tres (03) representantes de estudiantes y un docente militar con los que el docente postulante tendrá que interactuar. Al terminar la sesión de aprendizaje, el docente militar y los estudiantes llenarán el Anexo N° 9 y N° 10, según corresponda. El comité consolida los resultados obtenidos de la evaluación (anexos N° 9 y N° 10), los cuales podrán ser considerados como un puntaje adicional al resultado obtenido de la evaluación realizada por el comité de evaluación y selección.
- f) La duración de la sesión de aprendizaje práctica será de un máximo de veinte (20) minutos. **Su desarrollo será grabado.** Los miembros del Comité y los alumnos intervienen formulando preguntas que permitan verificar que el postulante posee dominio del tema asignado y suficientes capacidades para la docencia.
- g) Durante el desarrollo de la evaluación de la sesión de aprendizaje está permitido sólo la presencia del Director del IESTPE – ETE, Subdirector del IESTPE – ETE, jefe del DFACA y un representante del DETIC (toma de fotografías) como veedores.
- h) El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) sobre un total de 100 puntos.

3) **Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos**


- a) El comité elabora el cuadro en base a los puntajes obtenidos tanto en la evaluación curricular y la evaluación de la sesión de aprendizaje (Anexo N° 12) y considera la siguiente fórmula:

Para postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

$PUNTAJE\ TOTAL = (Puntaje\ de\ evaluación\ curricular * 0.4) + (puntaje\ de\ sesión\ de\ aprendizaje * 0.6)$

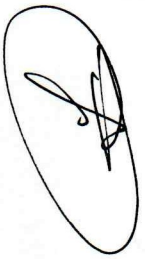
Para postulantes con antecedentes de ejercicio docente

$PUNTAJE\ TOTAL = (Puntaje\ de\ evaluación\ curricular * 0.4) + (puntaje\ promedio\ de\ evaluación\ de\ desempeño * 0.6)$

- 
- b) En caso de empate en el puntaje final, se declara ganador al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la sesión de aprendizaje práctica. De persistir el empate, se declara ganador al postulante que tenga la mayor cantidad de años de experiencia laboral no docente en la actividad o especialidad.
 - c) La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación. Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (ESSALUD), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



4) Adjudicación de posiciones vacantes y horas.

- 
- a) La adjudicación de las posiciones vacantes y horas se realiza en el lugar y fecha establecida en el cronograma publicado en la convocatoria y en observancia estricta del Cuadro de Méritos.
 - b) El acta de adjudicación es requisito indispensable para la emisión de la resolución que aprueba el contrato.
 - c) La suscripción del acta de adjudicación está a cargo del comité de evaluación y selección.
 - d) En caso un postulante quede seleccionado para ocupar más de una posición vacante con una jornada a tiempo completo (40 horas), en el IESTPE-ETE, el postulante debe suscribir su contrato por la jornada completa de una sola posición y la(s) otra(s) posición(es) queda(n) vacantes para que acceda el que quedó en segundo puesto con puntaje aprobatorio.
 - e) El comité de evaluación y selección remite en un plazo no mayor de un (01) día hábil a la Dirección del IESTPE-ETE (SEPER), un informe final del proceso de selección, el cual debe contener el desarrollo general del proceso, el consolidado de los ganadores y posiciones vacantes desiertas, copia de las actas de adjudicación, los expedientes de los postulantes ganadores y la documentación sustentatoria del proceso de evaluación.
 - f) Para la adjudicación de la plaza, el postulante deberá presentar los originales de los documentos presentados en su expediente al día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales.
 - g) En caso el candidato seleccionado no pueda asistir a la adjudicación, podrá acreditar a un representante mediante una carta poder simple.

7. DEL CONTRATO

La fecha de firma del contrato será comunicada oportunamente a través de la Sección de Personal del IESTPE - ETE.

ANEXOS

1. SOLICITUD AL SR. GRAL DIRECTOR DEL IESTPE - ETE SOLICITANDO LA PLAZA.
2. HOJA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN REFERENTE A LA PLAZA A LA QUE POSTULA.
3. DECLARACIÓN JURADA DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES.
4. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO.
5. DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES.
6. DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD.
7. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA SEGUNDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA PARA LA ENSEÑANZA DE DIVERSAS UNIDADES DIDÁCTICAS DEL ÁREA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS Y CARRERAS TÉCNICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CORRESPONDENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026.
8. FICHA DE EVALUACIÓN DE SESIÓN PRÁCTICA
9. FICHA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTE
10. FICHA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE MILITAR (COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD)
11. FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
12. FICHA DE EVALUACIÓN FINAL
13. MODELO CURRICULUM VITAE.
14. CRONOGRAMA.

ANEXO N° 1: SOLICITUD AL GRAL DIRECTOR DEL IESTPE-ETE SOLICITANDO PLAZA



Solicita Postular en el Segundo Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el AF-2026, en la Plaza Vacante de la Carrera Técnica, Carrera Profesional Técnica y/o Especialidad de: _____.

SEÑOR GRAL BRIG DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL EJÉRCITO "SGTO 2DO FERNANDO LORES TENAZOA"

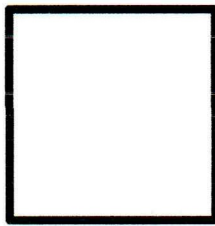
Señor General:

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, con N° de Celular N° _____ y Correo Electrónico _____ ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo sido publicado en la Página Web del IESTPE - ETE-ETE, la convocatoria para que se lleve a cabo el segundo Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el año académico 2026, y cumpliendo con los requisitos para poder ocupar una Plaza Vacante en la Carrera Técnica, Carrera Profesional Técnica y/o Especialidad de _____, solicito a Ud., señor General, se me considere en el proceso que se realizará en dicha Institución y así poder participar en el Primer Concurso Público de Méritos Abiertos del presente año, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

POR LO EXPUESTO:

A Ud. solicito acceder a mi pedido.



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

PIEZAS ADJUNTAS

- Un (01) Curriculum Vitae
- Una (01) Copia Simple del DNI legible

ANEXO Nº 2: HOJA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN REFERENTE AL ÍTEM QUE POSTULA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos Paternos Apellidos Maternos Nombres

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

TELÉFONO CELULAR:

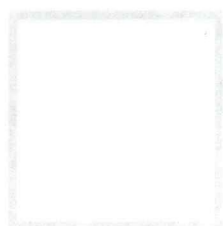
TELÉFONO FIJO:

CORREO ELECTRÓNICO:

2. PLAZA A LA QUE POSTULA

Nº ÍTEM: _____

DESCRIPCIÓN ÍTEM:



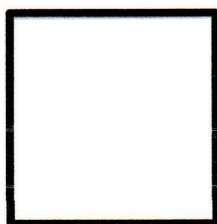
ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

Yo, _____, identificado con DNI N° _____ declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Contar con el grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
2. Contar con título extranjero inscrito y reconocido en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y/o en el Registro de Títulos y grados obtenidos en el extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
3. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
4. No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
5. No estar sancionado administrativamente por falta muy grave o con destitución.
6. No encontrarse en proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 del Reglamento.
7. No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o con suspensión del servicio sin goce de remuneraciones, dentro de los últimos siete (7) años.
8. No haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
9. No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
10. No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
11. No haber sido sancionado por actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.
12. No cumplir una jornada laboral a tiempo completo en otra o la misma institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
13. No tener pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción de contrato.

Adjunto certificado de discapacidad SI () NO ()



Chorrillos, _____ de _____ del 2026

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

HUELLA DACTILAR

ANEXO Nº 4: DECLARACIÓN JURADA RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo, _____ declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o unión de hecho, con el personal incorporado al Ejército, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de nombramiento, contratación a plaza indeterminado o sujetos a modalidad: Contratación de concurso público de méritos; designación o nombramiento en cargo de confianza, o en actividades ad-honorem.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

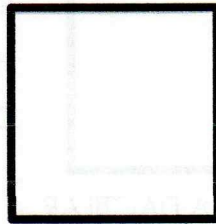
DNI _____

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Ejército presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C) vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Chorrillos, ____ de ____ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	EN LINEA DIRECTA	EN LINEA COLATERAL
1°	Padres e Hijos	
2°	Abuelos, nietos	Hermanos
3°	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos

GRADO	PARENTESCO POR AFINIDAD	
1°	Suegro, yerno, nuera	
2°	Abuelos del cónyuge	Cuñados

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____ y domiciliado en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO que no presento antecedentes penales ni policiales que me impidan postular y trabajar para en el IESTPE - ETE conforme a lo dispuesto por la legislación, por lo que acepto y me someto a las bases de la presente convocatoria.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

ANEXO Nº 6: DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo, _____ identificado(a) con DNI N° _____, estado civil _____ y domiciliado en _____ DECLARO BAJO JURAMENTO que mantengo un buen estado de salud física y mental para postular a la Convocatoria para el Segundo Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el año académico del 2026, conforme a lo determinado en la normas y disposiciones vigentes.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

ANEXO N° 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA Y ESPECIALISTAS ACADÉMICOS PARA EL IESTPE-ETE - AF 2026.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército - ETE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de docencia y especialistas académicos para el desarrollo de las unidades didácticas y gestión pedagógica del IESTPE - ETE durante el AF-2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de docentes contribuirá a cumplir con el desarrollo de las actividades académicas referidas al proceso de enseñanza, aprendizaje y formación integral de los alumnos del IESTPE - ETE con el propósito de elevar la calidad y excelencia profesional en las diversas carreras, asegurando que el personal de alumnos alcance las competencias del perfil de egreso exigido por la institución.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

Contratar profesionales idóneos para brindar servicios de docencia y soporte académico en el IESTPE - ETE, garantizando el cumplimiento de los planes de estudio desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026.

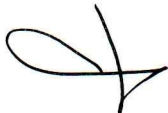
b. Objetivos Específicos

- 1) **Garantizar la continuidad académica:** Asegurar la cobertura del 100% de las unidades didácticas programadas para el año académico 2026, mediante la contratación de personal docente idóneo y especializado.
- 2) **Fomentar el pensamiento crítico:** Contribuir con la formación profesional técnica de los alumnos del IESTPE - ETE, brindando herramientas que les permitan desenvolverse en un campo competitivo, generar ideas innovadoras y proponer proyectos que contribuyan al desarrollo de la sociedad.
- 3) **Fortalecer la gestión pedagógica:** Contar con especialistas metodólogos que supervisen y orienten la calidad de la enseñanza, asegurando que se cumplan los estándares de excelencia educativa exigidos por la institución



5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

a. Características y condiciones para el desarrollo del Servicio.

- 1) El intervalo horario principal para la prestación del servicio será de lunes a viernes de **07:30 a 13:20 horas** para el dictado de sesiones lectivas. Sin embargo, el locador deberá tener disponibilidad para completar su jornada



laboral (lectiva y no lectiva) según la modalidad de su contrato (Tiempo Completo o Parcial), incluyendo actividades de reforzamiento, asesoría o reuniones de coordinación pedagógica en horario tarde/noche o sábados, previa programación.

- 2) Puntualidad, presentación e imagen personal acorde a una formación educativa de rango universitario y a una formación militar con valores éticos y morales.
 - 3) Elaboración del sílabo, diseño de sus unidades didácticas a su cargo, de acuerdo con el Modelo Educativo por competencias, para lo cual deberá de realizar coordinaciones previas con el coordinador responsable para la presentación de su material educativo tanto físico como virtual, así como la publicación de este en la plataforma educativa institucional.
 - 4) Aplicación de estrategias metodológicas de aprendizaje y evaluación adecuadas a las necesidades del alumno del IESTPE - ETE, coherentes con el modelo pedagógico y los valores institucionales, para contribuir al desarrollo de competencias personales y profesionales del futuro Suboficial.
 - 5) Diseño, orientación y desarrollo de contenidos disciplinarios relevantes e innovadores, actividades de formación, evaluación y otros recursos vinculados al proceso de aprendizaje-enseñanza, de manera que se valoren los resultados obtenidos y se elaboren propuestas de mejora.
 - 6) Demuestra compromiso institucional, identificación y respeto a las normas de convivencia institucionales, al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades docentes y profesionales.
 - 7) Utilizar de forma creativa y crítica las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), así como las plataformas virtuales oficiales (REGISTRA y entorno virtual de la ETE), como soporte y medio para el desarrollo y mejora del proceso de aprendizaje-enseñanza.
 - 8) Practica el trabajo en equipo y colaborativo a través de su participación en grupos interdisciplinarios de manera coordinada, para dirigir y/o colaborar en actividades formativas y de mejora de la calidad del proceso educativo del IESTPE – ETE.
- 
- 

b. Producción de materiales durante el desarrollo del servicio.

- 1) Diseño, elaboración, producción y entrega del material didáctico incluyendo sílabos, planes de clase, actividades, material de apoyo y complementario requerido para el desarrollo de su asignatura en formato físico y digital, al coordinador académico y alumnos, de acuerdo con los formatos entregados por los coordinadores respectivos.
- 2) Elaboración de Legajo de Unidades de Aprendizaje Digital (LUAD), Registros de Evaluación, Rúbricas, Evaluaciones, Actas de evaluación y otros, de acuerdo con los formatos institucionales.
- 3) Publicación de material educativo ad hoc a la asignatura siguiendo las indicaciones fijadas por la institución en la plataforma educativa institucional.

c. Coordinación y Supervisión para la conformidad del servicio.

- 1) Participa de las reuniones de coordinación previamente programadas, para el planeamiento y control del avance académico.
- 2) Coopera abiertamente en las acciones de supervisión, a cargo de los coordinadores, supervisores y/o personal militar para la conformidad del servicio de docencia.

d. Requisitos e impedimentos

1) Requisitos

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
- b) Para docentes de especialidad:
Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años o un (1) año de experiencia como formador instructor en la especialidad a la que postula.

2) Impedimentos

- a) Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (05) años.
- f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (05) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (03) años.
- h) Haber alcanzado el límite de edad de setenta años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio docente para las carreras técnicas y carreras profesionales técnicas que serán contratados a **tiempo completo y/o tiempo parcial**, según corresponda, será a partir del mes de mayo hasta la primera semana del mes de diciembre de 2026. La jornada laboral del docente contratado se desarrolla en horas pedagógicas de 45 minutos cada una. El número de horas lectivas y no lectivas se asignará de acuerdo a las necesidades académicas de la Escuela Técnica del Ejército, respetando los topes máximos establecidos por el MINEDU. El cumplimiento de las horas no lectivas se realizará obligatoriamente dentro de las instalaciones de la institución o según lo disponga el Departamento de Formación Académica.



7. VALOR DEL SERVICIO:

El pago para los que sean contratados a tiempo completo se efectuará según el Decreto Supremo N° 239 – 2024 – EF.... percibe la remuneración equivalente a la categoría I (S/. 3,374.80 mensuales). Para el personal contratado a tiempo parcial, la remuneración se calculará de manera proporcional a las horas pedagógicas establecidas en su contrato.

El pago se realizará por hora de trabajo semanal-mensual, según lo estipulado en el D.S. N° 239-2024-EF, fijándose el valor de la hora pedagógica en **S/ 84.37**. El monto de **S/ 3,374.80** corresponde exclusivamente a la jornada de 40 horas (tiempo completo); para el contrato de 32 horas, el pago será proporcional a las horas efectivamente contratadas, siendo el monto mensual resultante de **S/ 2,699.84** (tiempo parcial).



8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio estará bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Formación Académica, de acuerdo con los reportes e informes del personal de coordinadores y/o supervisores académicos.



9. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El docente contratado está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre toda la información del IESTPE - ETE a la que tenga acceso de forma presencial, antes durante y después de la ejecución del presente contrato no debiendo divulgarla directa o indirectamente a personal naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Director del IESTPE - ETE. Asimismo, la información entregada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad del IESTPE - ETE y no puede docente contratado usarla para uso propio o cumplir obligaciones ajenas a las del presente contrato.

El docente contratado cede todos los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato y son cedidos al IESTPE - ETE en forma exclusiva y sin costo adicional alguno. Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, para los supuestos de desarrollo de software o productos informáticos, el docente contratado deberá entregar una versión final del software incluyendo el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales, sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de auto tutela, sin contraseña ni restricción.

El docente contratado declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Seguridad de la Información del IESTPE - ETE, así como también cumplir los procedimientos de seguridad establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del IESTPE - ETE en todo momento.

El docente contratado declara conocer y se obliga a cumplir la normativa del gobierno relacionados a la seguridad de la información, tales como la protección de datos personales, derechos de autor, propiedad intelectual, delitos informáticos y otras normativas vigentes, asumiendo la responsabilidad por el incumplimiento de estos.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte del docente contratado, constituye causal de resolución del contrato y las

acciones legales que correspondan.




10. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento del servicio de educación, el IESTPE - ETE asigne al docente contratado algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de estos de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El IESTPE - ETE puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- 
- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de sus clases, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes.
 - Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



12. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

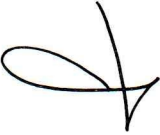
13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El docente contratado se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio de enseñanza, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente; además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO

El docente contratado, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o cobro por realizar trabajos relacionados a la educación o investigación, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes del IESTPE - ETE, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el docente contratado se obliga a conducirse en todo momento,



durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el docente contratado se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el IESTPE - ETE. De la misma manera, es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el IESTPE - ETE pueda accionar.



13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso incumpla con los impedimentos señalados en el artículo N° 5 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

1. FORMACIÓN DE ESPECIALIDAD

1.1. Carreras Profesionales Técnicas

a. TÉCNICO MECÁNICO EQUIPO PESADO DE INGENIERIA (Ítem 01)

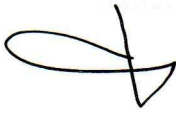
Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN MECÁNICO DE EQUIPO PESADO	Una (01) vacante	LICENCIADO EN EDUCACION EN MENCIÓN DE FUERZA MOTRIZ, PROFESIONAL TÉCNICO DE MECÁNICO DE EQUIPO PESADOS EN SITUACION DE RETIRO COMO MINIMO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - MECANICA BÁSICA. - SISTEMA DE FRENO. - SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN. - SISTEMA DE TRANSMISION DE FUERZA.

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico bachiller en Técnico Mecánico de Equipo Pesado de Ingeniería.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 4) Militar de las FFAA con la especialidad de Técnico Mecánico de Equipo Pesado de Ingeniería.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera Profesional Técnica de Mecánica de Equipo Pesado de Ingeniería.


b. TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPO PESADO DE INGENIERÍA (Ítem 02)

Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPO PESADO DE INGENIERIA	Dos (02) vacantes	<p>LICENCIADO O BACHILLER CIENCIAS MILITARES DE INGENIERÍA, EN SITUACIÓN DE RETIRO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ.</p> <p>PROFESIONAL TÉCNICO DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS O PERSONAL MILITAR EN SITUACION DE RETIRO DE LAS FFAA.</p>	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - EMPLEO DE INGENIERIA - EMPLEO DE EQUIPO MECANICO DE INGENIERIA - EMPLEO DE INGENIERIA EN CAMPAÑA - MECANICA DE SUELOS - CONDUCCION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PESADOS DE INGENIERIA - COMPRESORA Y HERRAMIENTAS NEUMATICAS - OPERACIÓN DE GENERADORES - EQUIPOS DE COMPACTACION


- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico Operador de Equipo Pesado de Ingeniería o Técnico Operador de Equipo Pesado en Situación Militar de Retiro (Mínimo con 10 años de experiencia).

- 
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
 - 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera profesional técnica de Operador de Equipo Pesado de Ingeniería

c. TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN (Ítem 03)



Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	Una (01) vacante	Profesional Licenciado y/o con Título en Administración / Contabilidad	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - GESTIÓN FINANCIERA - MERCADOTECNIA DE EMPRESAS Y SERVICIOS - AUDITORIA

- 
- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
 - 2) Grado bachiller / Licenciado Profesional de Administración o Contabilidad, con dos (02) de experiencia como mínimo.
 - 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
 - 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera Profesional Técnica de Administración.

d. MECANICO DE ARMAMENTO MUNICIÓN Y PRODUCCIÓN (Ítem 04)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO MECÁNICO DE ARMAMENTO MUNICIÓN Y PRODUCCIÓN	Dos (01) vacantes	PROFESIONAL TÉCNICO DE MECÁNICO DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN DE LAS FFAA O PNP MINIMO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA.	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO MAYOR I - BALISTICA. - QUÍMICA MILITAR MUNICIÓN I - GENERALIDADES DELL ARMAMENTO MENOR - ARMAMENTO MENOR I - MUNICIÓN II

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Grado bachiller técnico en mecánica de armamento.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 4) Militar de las FFAA de la especialidad de Técnico de Armamento, Munición y Producción.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional,

liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera técnica de mecánica de armamento.

e. TÉCNICO MECÁNICO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA (Ítem 05)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO MECANICO DE COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	Una (01) vacante	Profesional Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y/o Técnico de Comunicaciones, Técnico Mecánico de Comunicaciones Electrónicas	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - COMUNICACIONES INALAMBRICAS - LOGÍSTICA DE TELECOMUNICACIONES - ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DE TALLERES - ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DE TALLERES - MATEMATICA APLICADA - ELECTRÓNICA ANALÓGICA I

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Licenciado en Ingeniería Electrónica/Telecomunicaciones o Profesional Técnico en ingeniería electrónica o bachiller técnico.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera profesional técnica de Mecánico de Comunicaciones.

1.2. Carreras Técnicas

a. TÉCNICO BLINDADO ANTITANQUE (Ítem 06)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO BLINDADO ANTITANQUE	Una (01) vacante	PROFESIONAL TÉCNICO DE MECÁNICO BLINDADO / BLIND AT DE LAS FFAA MINIMO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - MECANICA BASICA - GESTION DE MANTENIMIENTO. - ELECTRICIDAD BASICA - CONOCIMIENTOS GENERALES DE VEHICULOS BLINDADOS

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional y/o Técnico
- 3) Militar de las FFAA Técnico Mecánico Blindado y/o Blindado Antitanque
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera técnica blindado antitanque.

b. TÉCNICO DE ARTILLERÍA (Ítem 07)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO DE ARTILLERÍA	Dos (02) vacantes	LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES DE ARTILLERÍA Y/O PROFESIONAL TÉCNICO DE ARTILLERÍA DE LAS FFAA	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA EN EL CAMPO DE BATALLA - PROCEDIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE TROPAS. - DIRECCION DE CONTROL DE FUEGO - EMPLEO LANZADORR MULTIPLE - EMPLEO DE ARTILLERIA ANTIAEREA - NAVEGADORES SATELITALES, CARTA VIRTUAL Y TECNOLOGIA MILITAR - FUNDAMENTOS DE TIRO DE ARTILLERIA - SERVICIO MATERIAL - EMPLEO DE BATERIA DE OBUSES - BATERIA EN EL FUEGO - TIROS OBSERVADOS I - EMPLEO DE LA ARTILLERIA DE CAMAPAÑA

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Licenciado en Ciencias Militares y/o Técnico en Artillería de las FFAA
- 3) Personal Militar de las FFAA en Situación Militar de Retiro
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera Técnica de Técnico de Artillería.

c. TÉCNICO DE CABALLERÍA (Ítem 08)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO DE CABALLERÍA	Una (01) vacante	LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES Y/O PROFESIONAL TÉCNICO DE LAS FFAA DEL ARMA DE CABALLERÍA	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> - HIPOLOGIA, VOLTEO Y ASIENTO - TECNICA INDIVIDUAL DEL JINETE I. - EMPLEO DE PELOTÓN I - UNIDADES BLINDADAS - PELOTÓN BLINDADO I - PELOTÓN ANTITANQUE

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional licenciado en Ciencias Militares y/o profesional Técnico, del arma de Caballería.
- 3) Personal Militar de las FFAA en Situación Militar de Retiro
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional,

liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la Carrera Técnica de Caballería.

d. TÉCNICO DE COMUNICACIONES (Ítem 09)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO DE COMUNICACIONES	Una (01) vacante	Profesional Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y/o Técnico de Comunicaciones, Técnico Mecánico de Comunicaciones Electrónicas.	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026	LOGÍSTICA I MATEMÁTICA APLICADA. TALLER DE ELECTRICIDAD LOGÍSTICA DE TELECOMUNICACIONES MATERIAL DE COMUNICACIONES HF/BLU

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Licenciado en Ingeniería Electrónica/Telecomunicaciones o Profesional Técnico en ingeniería electrónica o bachiller técnico.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación
- 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera técnica de Comunicaciones

2. FORMACIÓN GENERAL Y HUMANÍSTICA

a. HISTORIA MILITAR (Ítem 10)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
Docente de Historia Militar	Tres (03) vacantes	Profesional Licenciado en en Ciencias Militares	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Mínimo dos (02) años de experiencia docente en educación superior
- 3) Grado académico de Licenciado en Ciencias Militares, con mención o especialidad en Historia, Doctrina o similar (Oficial del Ejército en situación de retiro).
- 4) Especialización en Seguridad y Defensa Nacional o Desarrollo Nacional (CAEN o similar).
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, profesional con sólida formación en Ciencias Militares que acredite especialización en Historia o Doctrina Militar, garantizando así la transferencia de valores institucionales y conocimientos estratégicos actualizados a los alumnos de la ETE.

b. REALIDAD NACIONAL (Ítem 11)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
Docente de Realidad Nacional	Tres (03) vacantes	Profesional Licenciado / Licenciado en Ciencias Militares	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Mínimo dos (02) años de experiencia docente en educación superior
- 3) Título Profesional de Licenciado en Educación (CC.SS.), Historia, Ciencias Políticas, Sociología, Derecho y/o Oficial de las FF.AA. en situación de retiro con mención en Ciencias Militares.
- 4) Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Desarrollo Nacional o Gestión Pública (CAEN, universidades o instituciones de prestigio similar).
- 5) Docente con nivel académico actualizado, profesional con visión integral y analítica de los procesos sociales, económicos y políticos del país. Debe acreditar formación superior en ciencias sociales o militares, con especialización en gestión pública o defensa nacional, que garantice en el alumno de la ETE una comprensión profunda de las amenazas y oportunidades del entorno nacional contemporáneo.

c. METODÓLOGOS (ASESORES ACADÉMICOS) (Ítem 12)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
Metodólogo	Tres (03) vacantes	Título Profesional Pedagógico y/o Título Profesional Universitario	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Título Profesional Pedagógico o Título Profesional Universitario en Educación, Ciencias Militares, Ciencias Sociales, Administración o carreras afines.
- 3) Capacitación o especialización en Docencia en Educación Superior, Metodología del Aprendizaje o Entornos Virtuales (Mínimo 120 horas acumuladas).
- 4) Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general y al menos un (01) año de experiencia en docencia o instrucción en educación superior o escuelas de formación de las FF.AA./PNP.
- 5) Profesional con una visión holística y analítica de los procesos sociales, económicos y políticos del Perú contemporáneo. Docente con capacidad para fomentar en el alumno de la ETE el pensamiento crítico, el sentido de identidad nacional y la comprensión de las amenazas y desafíos que enfrenta el Estado en el actual escenario global

3. FORMACIÓN OPERATIVA Y PREVENCIÓN (Ítem 13)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
Docente en Gestión de Riesgos y Desastres (GRD)	Dos (02) vacantes	Título Profesional Ing. Civil, Geólogo, Industrial, Lic. en Ciencias Militares o profesional con especialización en GRD	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Ingeniero (Civil, Geólogo, Industrial), Licenciado en Ciencias Militares o profesional con especialización acreditada en GRD.
- 3) Acreditación vigente por el CENEPRED, INDECI o su equivalente, como evaluador de riesgos o especialista en gestión reactiva, con participación comprobada en la elaboración de planes de contingencia, gestión de emergencias o mando en operativos de apoyo civil.
- 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con certificaciones vigentes de CENEPRED o INDECI, que aseguren que el alumno de la ETE reciba una formación alineada a los estándares nacionales de respuesta ante desastres y gestión del riesgo

4. FORMACIÓN FÍSICA (Disciplinas Deportivas)

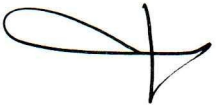
a. PROFESOR DE FUTBOL (Ítem 14)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE FUTBOL	Una (01) vacante	Lic. en Educación Física o Deportista Federado con Licencia de Entrenador	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en Educación Física, Recreación y Deporte en la disciplina de fútbol.
- 2) Certificación en Preparación Física, Nutrición Deportiva o Prevención de Lesiones.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años como instructor de fútbol en instituciones educativas de nivel superior, academias de alto rendimiento o clubes deportivos.
- 4) Experiencia en participación FEDEMILPE.
- 5) Dominio de clase.


b. PROFESOR DE BASQUETBOL (Ítem 15)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE BASQUETBOL	Una (01) vacante	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

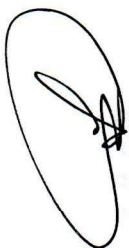
- 
- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de básquet.
 - 2) Curso Federativo de Entrenador de Baloncesto NIVEL I.
 - 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
 - 4) Dominio de clase.
 - 5) Disponibilidad inmediata.

c. PROFESOR DE VOLEY (Ítem 16)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE VOLEY	Una (01) vacante	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 
- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de vóley.
 - 2) Curso Federativo de Entrenador de Vóley NIVEL I.
 - 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
 - 4) Dominio de clase.
 - 5) Disponibilidad inmediata.

d. PROFESOR DE NATACIÓN (Ítem 17)



Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE NATACIÓN	Una (01) vacante	Profesional licenciado o técnico especialista en la disciplina de natación / Deportista federado / Personal de las FFAA en Situación Militar de Retiro	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de natación, personal de las FFAA en Situación de Militar de Retiro con Curso de Ingeniería Anfibia y/o similar.
- 2) Experiencia laboral como Técnico deportivo y/o Gestor Deportivo (IPD).
- 3) Certificación vigente en Salvamento Acuático.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

e. PROFESOR DE PENTATLON MILITAR (Ítem 18)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE PENTATLON MILITAR	Una (01) vacante	Profesional licenciado en educación física / Deportista federado / Personal de las FFAA en Situación Militar de Retiro	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de pentatlón militar, personal

de las FFAA en Situación de Militar de Retiro con Curso de Operador Especial Comando y/o similar.

- 2) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 3) Experiencia en participación FEDEMILPE.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

f. PROFESOR DE TAEKWONDO (Ítem 19)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE TAEKWONDO	Dos (02) vacantes	Profesional licenciado y/o técnico en educación física / Deportista federado / Personal de las FFAA en Situación Militar de Retiro	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Licenciado en Educación Física o Técnico Deportivo con Grado de Cinturón Negro (Mínimo 1er Dan) acreditado por la federación nacional o internacional.
- 2) Mínimo de dos (02) años de experiencia docente en la enseñanza de artes marciales en instituciones de nivel superior o academias de prestigio.
- 3) Experiencia en participación FEDEMILPE.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Instructor con alto dominio técnico y disciplina marcial, capaz de fortalecer la formación física y el carácter del alumno de la ETE. Debe acreditar obligatoriamente su grado de Dan y demostrar experiencia en la preparación de equipos para competencias de alto nivel (FEDEMILPE), garantizando un entrenamiento seguro y alineado a los valores militares
- 6) Disponibilidad inmediata.

g. ALTO RENDIMIENTO Y PREVENCIÓN DEPORTIVA (Ítem 20)

Descripción	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
ESPECIALISTA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Dos (02) vacantes	Profesional y/o Técnico en Terapia Física y Rehabilitación	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 01 mayo 2026 al 31 de diciembre de 2026

- 1) Título Profesional y/o Técnico en Terapia Física y Rehabilitación, Licenciado por el SUNEDO y/o MINEDU, con un plan de estudios no menor a 06 semestres académicos y habilitación vigente.
- 2) Experiencia laboral mínima de dos (02) años en centros de salud, unidades deportivas o instituciones militares/policiales.
- 3) Especialización en Fisioterapia Deportiva y Muscoesquelética.
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación afines a la especialidad.
- 5) Profesional con amplia destreza técnica en la recuperación y prevención de lesiones músculo-esqueléticas. Debe acreditar conocimientos actualizados en kinesiología deportiva para brindar soporte inmediato a los alumnos de la ETE durante las jornadas de entrenamiento físico, garantizando una atención eficiente y alineada a las exigencias de la vida militar.
- 6) Disponibilidad inmediata

ANEXO N° 8: FICHA DE EVALUACIÓN DE SESIÓN PRÁCTICA

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: _____

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESIÓN: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

N° DEL DNI DEL POSTULANTE: _____

FECHA: _____

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACIÓN			
	1 No presenta	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
1. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE				
1.1. Cuenta con el diseño de la sesión de aprendizaje para desarrollar (el que debe entregar antes de iniciar la sesión).				
1.2. Presenta de modo explícito (textual o parafraseado) el tema planificado para la sesión.				
1.3. Establece las capacidades, actitudes y conocimientos que se quiere en la actividad de aprendizaje.				
1.4. Establece los objetivos por que se desea alcanzar en la sesión de enseñanza - aprendizaje).				
1.5. Explica el modo de evaluación de la sesión de enseñanza aprendizaje.				
2. FACILITACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	1	2	3	4
2.1. Desarrolla el contenido del tema y las actividades de aprendizaje				
2.2. Organiza el tiempo en función de las necesidades y características de los Estudiantes				
2.3. Relaciona los nuevos conocimientos los saberes previos del estudiante.				
2.4. Interactúa con los estudiantes a través preguntas claras y pertinentes que buscan consolidar el aprendizaje.				
2.5. Realiza la clase de manera dinámica participativa				
3. COMUNICACIÓN EFECTIVA	1	2	3	4
3.1. Escucha con atención y respeta las opiniones de los estudiantes				
3.2. Usa la entonación de su voz para enfatizar los puntos principales de la sesión de aprendizaje.				
3.3. Sus expresiones faciales y postura corporal se relacionan con el mensaje que transmite.				

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACION			
3.4. Se desplaza por el espacio formativo, dentro de las posibilidades o características del lugar, con finalidad pedagógica a lo largo de la sesión.				
3.5. Responde a las preguntas y aclara las dudas de los estudiantes mostrando interés y apertura.				
4. APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO	1	2	3	4
4.1. Demuestra dominio al expresar sus conocimientos, exponiendo información precisa y pertinente para el del tema.				
4.2. Maneja contenidos actualizados y dosificados en función de las necesidades de aprendizaje.				
4.3. Desarrolla casos reales y ejemplos prácticos que permiten la comprensión de la materia tratada				
4.4. Transmite conocimientos técnicos de manera práctica que permite la comprensión y aplicación de estos				
5. USO DE RECURSOS Y EQUIPOS DISPONIBLES	1	2	3	4
5.1. Aplica estrategias metodológicas y recursos orientados al aprendizaje en consistencia con lo diseñado.				
5.2. Demuestra dominio sobre el uso de los materiales que usa durante el proceso de facilitación de la sesión de aprendizaje.				
5.3. Selecciona recursos y materiales educativos de acuerdo con las características del estudiante y su contexto, así como de la modalidad de la unidad didáctica.				
5.4. Propone el uso de recursos visuales, herramientas, máquinas y/o materiales que favorecen el desarrollo de las habilidades, capacidades y conocimientos, de acuerdo con el contexto y la modalidad de la unidad didáctica.				
PUNTAJE PARCIAL:				

PUNTAJE ADICIONAL

Puntaje del estudiante	
Puntaje del experto del sector productivo	
PUNTAJE TOTAL	

Firma de los miembros del comité de selección:

Presidente

Segundo miembro

Tercer miembro

ANEXO N° 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTE

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: _____

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESIÓN: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

N° DEL DNI DEL POSTULANTE: _____

FECHA: _____

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACIÓN			
	1 No	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
1. FACILITACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	1	2	3	4
1.1. Desarrolla el contenido con claridad y precisión.				
1.2. Organiza su tiempo en función de las necesidades y características de los estudiantes.				
1.3. Relaciona los nuevos conocimientos con los saberes previos del estudiante				
1.4. Interactúa con los estudiantes a través preguntas pertinentes que buscan consolidar el aprendizaje.				
1.5. Realiza la clase de manera dinámica y Participativa				
2. COMUNICACIÓN EFECTIVA	1	2	3	4
2.1. Escucha con atención y respeta las opiniones de los estudiantes				
2.2. Se comunica en forma clara y organizada.				
2.3. Sus expresiones faciales y postura corporal se relacionan con el mensaje que transmite.				
2.4. Se desplaza por el espacio dentro de las posibilidades o características del lugar a lo largo de la sesión				
2.5. Responde a las preguntas y aclara las dudas de los estudiantes mostrando interés y apertura.				

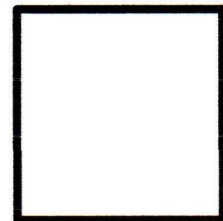
TOTAL: (Suma de todos los puntajes entre 10)

Puntaje otorgado al docente:

Firma del participante: _____

Nombres y apellidos:

DNI:



ANEXO Nº 10: FICHA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE MILITAR

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: _____

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESION: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

Nº DEL DNI DEL POSTULANTE: _____

FECHA: _____

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACION			
	1 No	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
1. APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO	1	2	3	4
1.1 Demuestra dominio al expresar sus conocimientos, exponiendo información precisa y pertinente para el desarrollo del tema				
1.2 Maneja contenidos actualizados y dosificados en función de las necesidades de aprendizaje.				
1.3 Desarrolla casos reales y ejemplos prácticos que permiten la comprensión de la materia				
1.4 Transmite conocimientos técnicos de manera práctica que permite la comprensión y aplicación de estos				
2. USO DE RECURSOS Y EQUIPOS DISPONIBLES	1	2	3	4
2.1 Aplica estrategias metodológicas y recursos orientados al aprendizaje, en consistencia con lo diseñado.				
2.2 Demuestra dominio sobre el uso de los materiales que usa durante el proceso de facilitación de la sesión de aprendizaje.				
2.3 Selecciona recursos y materiales educativos de acuerdo con las características del estudiante y su contexto, así como de la modalidad de la unidad didáctica.				
2.4 Propone el uso de recursos visuales, herramientas, máquinas y/o materiales que favorecen el desarrollo de las habilidades, capacidades y conocimientos, de acuerdo con el contexto y la modalidad de la unidad				

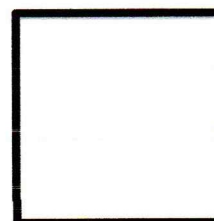
TOTAL: (Suma de todos los puntajes entre 8)

Puntaje otorgado al docente: _____

Firma del participante: _____

Nombres y apellidos: _____

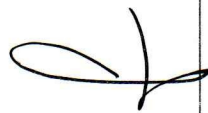

DNI: _____



ANEXO N° 11: FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES REGULARES DE UNIDADES DIDÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD)

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	
2. Formación Académica Profesional y Técnica.	1.1 Estudios de pregrado	Grado Académico		10	
		Título profesional registrado en la SUNEDU	7		
		Título profesional técnico	6		
		Título técnico	5		
	1.2 Estudios de postgrado	Grado de doctor registrado en la SUNEDU	3		
		Estudios concluidos de doctorado	2		
		Grado de maestro/magister registrado en la SUNEDU	2		
		Estudios concluidos de maestría	1		
	1.3 Programas de formación continua afines a la(s) unidad(es) didáctica (s)				
	Programas afines con una duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Tres (3) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos cinco (5) años	9		
		Dos (2) puntos por cada 96 horas aculadas hace más de cinco (5) años	4		
		Medio (0.5) punto por cada 16 horas aculadas	3		
	1.4 Otros programas de formación continua, incluidos temas de pedagogía				
Programas con duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Un (1) punto por cada 96 horas acumuladas	5			
	Media (0.5) punto por cada 16 horas acumuladas	3			
			30		

	Estudios de Ofimática con una duración igual o mayor a 24 horas o su equivalente en créditos. Certificado expedido en instituciones autorizadas en el rubro	Un (1) punto por certificado	2	
	Dominio de idioma extranjero certificado expedido en un	Dos (2) puntos por acreditación de nivel avanzado	2	
	Lenguas originarias	Dos (2) puntos por constancia de incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias	2	
2. Experiencia Profesional	2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (público o privado)	Cinco (5) puntos por año de experiencia laboral en el sector productivo desarrollada en los últimos seis (6) años.	30	50
		Dos (2) puntos por año de experiencia laboral desarrollada hace más de seis (6) años en el sector productivo	10	
	2.2 Experiencia docente en educación superior	En modalidad presencial: Dos (2) puntos por año de experiencia desarrollada en los últimos 5 años en entidades educativas de las FFAA del mismo nivel o superior	10	
3. Condiciones de experiencia Profesional	3.1 Competencias para la empleabilidad	Un (1) punto por certificado de formación continua	2	10
	3.2 Enfoques transversales priorizados (derechos humanos, ambiente, genero, interculturalidad, discapacidad)	Un (1) punto por año de Experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
		Un (1) punto por certificado de formación continua en enfoques Transversales	2	

	3.3 Otras competencias: innovación tecnológica	Un (1) punto por año de experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
	Proyecto ubicado en el ranking ganador a nivel nacional Superatec u otros	Un (1) punto por documento de acreditación	2	
SUB TOTAL (Puntaje Máximo)				100
4. BONIFICACIONES DE LEY (Sobre el Puntaje Total)				
4.1 Persona con Discapacidad (15% sobre Subtotal)				
4.2 Licenciado de las FF.AA. (10% sobre Subtotal)				
4.3 Deportista Calificado (Según escala Ley 28036)				
PUNTAJE FINAL TOTAL				

- a) En el criterio 1.1, se asigna el puntaje al mayor grado o título obtenido. No es acumulativo
- b) En el criterio 1.2, los puntajes asignados a los subcriterios de grado de doctor y grado de maestro son acumulativos, los puntajes asignados para los sus criterios de estudios concluidos no son acumulativos con el grado obtenido.
- c) Los subcriterios de los criterios 1.3 y 1.4 son acumulativos y no excluyentes entre sí. Un crédito es igual a 16 horas teórico-prácticas o 32 horas de práctica.
- d) En el criterio 1.4, el dominio de idioma extranjero debe ser acreditado por un centro de idiomas certificado.
- e) El tiempo de experiencia señalado en los criterios 2.1 y 2.2 es acumulativo.
- f) Para el criterio 2.2 solo se debe elegir una opción, según corresponda.
- g) Los subcriterios de los criterios 3.1, 3.2 y 3.3 son acumulativos.
- h) En el criterio 3.1, las competencias para la empleabilidad comprenden los siguientes temas: comunicación efectiva, gestión de conflictos, trabajo en equipo, ética y ciudadanía, liderazgo personal y profesional, responsabilidad social y desarrollo sostenible, gestión de riesgos de desastres, salud y seguridad, emprendimiento.
- i) En los criterios 3.1 y 3.2, la experiencia comprobada se entiende como el certificado de ponencias en charlas, el dictado de cursos, así como el diseño e implementación de proyectos".

ANEXO N° 12: FICHA DE EVALUACIÓN FINAL

Para postulantes sin antecedentes de ejercicio docente			
Tipo de evaluación	Puntaje	coeficiente	subtotal
Puntaje de evaluación curricular		0.4	
Puntaje de sesión de aprendizaje		0.6	
Puntaje total			

Para postulantes con antecedentes de ejercicio docente			
Tipo de evaluación	Puntaje	coeficiente	subtotal
Puntaje de evaluación curricular		0.4	
Puntaje de promedio de evaluación de desempeño		0.6	
Puntaje total			

ANEXO N° 13: MODELO DE CURRICULUM VITAE.

1. DATOS PERSONALES

- a. Apellidos:
- b. Nombres:
- c. Nacionalidad:
- d. Fecha de Nacimiento:
- e. DNI:
- f. Estado Civil:
- g. Dirección:
- h. Teléfono Celular:
- i. Correo Electrónico:

2. ESTUDIOS REALIZADOS

TITULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO	UNIVERSIDAD O INSTITUTO	CIUDAD /PAIS	N° FOLIO
TITULO PROFESIONAL DE DOCTOR					
TITULO PROFESIONAL DE MAESTRÍA					
POSTGRADO O DIPLOMADO					
LICENCIATURA					
TITULO PROFESIONAL DE BACHILLER					
ESTUDIOS PROFESIONAL TÉCNICO					
ESTUDIOS TÉCNICO					

3. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	INSTITUCION	CIUDAD PAIS	CANT DE HORAS	CANT DE CREDITOS	N° FOLIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

4. EXPERIENCIA GENERAL

Mi experiencia general acumulada es de _____ (años, meses y días), conforme a la siguiente información (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

Nº	Nombre de entidad o empresa	Cargo desempeñado o	Inicio (dd/mm/aa)	Termino (dd/mm/aa)	Tiempo en el cargo (Años, meses,	Nº Folio
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
3						
Descripción detallada del trabajo realizado						

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Mi experiencia específica acumulada es de _____ (años, meses y días), conforme a la siguiente información (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

Nº	Nombre de entidad o empresa	Cargo desempeñado o	Inicio (dd/mm/aa)	Termino (dd/mm/aa)	Tiempo en el cargo (Años, meses,	Nº Folio
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
3						
Descripción detallada del trabajo realizado						

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

6. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA Y/O IDIOMAS

Nº	CONOCIMIENTO	NIVEL	FECHA DE CURSO	INSTITUCION	Nº DE FOLIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

7. OTROS DOCUMENTOS

(En este campo deberá consignar los documentos que justifiquen la asignación de alguna bonificación u otro que considere conveniente)

Declaro que formulo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2026.

IMPORTANTE:

Deberá adjuntar los documentos justificatorios debidamente foliados. **El no colocar el N° de folio en este anexo, es motivo de eliminación.**



HUELLA DACTILAR

Firma _____

Post Firma _____

DNI _____

ANEXO N° 14: CRONOGRAMA.


N°	ETAPAS	DIAS	FECHA	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso e Inscripción y registro de los postulantes (página web del IESTPE - ETE-ETE)	04 días calendario	Del 24 de marzo de 2026	Al 27 de marzo de 2026
2	Evaluación de Expedientes	05 días hábiles	Del 30 de marzo de 2026	Al 30 de marzo de 2026
	Evaluación curricular		Del 31 de marzo de 2026	Al 31 de marzo de 2026
	Publicación de resultados Preliminares		Del 31 de marzo de 2026	Al 31 de marzo de 2026
	Presentación y absolución de reclamos		Del 01 de abril de 2026	Al 06 de abril de 2026
	Evaluación de sesión de aprendizaje (Clase modelo)		Del 07 de abril de 2026	Al 07 de abril de 2026
3	Publicación de resultados finales y cuadro de mérito final.	01 día hábil	Del 08 de abril de 2026	Al 08 de abril de 2026
4	Adjudicación de las posiciones vacantes	01 día hábil	Del 09 de abril de 2026	Al 09 de abril de 2026
5	Suscripción del contrato y remisión de documentación al COPERE	02 días hábiles	Del 10 de abril de 2026	Al 13 de abril de 2026
6	Emisión de resolución	02 días hábiles	Del 14 de abril de 2026	Al 15 de abril de 2026

Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasan a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo con los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

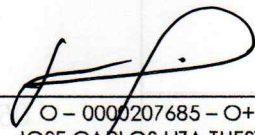
Forma y canal de postulación

Los interesados harán su postulación a cualquier posición vacante convocada, presentando sus expedientes documentados tal como lo establece la Ley N° 30512; Ley de Institutos y escuela de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, la RVM N° 226-2020-MINEDU y su normativa, de acuerdo a lo establecido por cada Instituto de Educación Superior Tecnológico Público. Las acreditaciones de la trayectoria laboral son: La trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



O - 122345800 - O+
RENZO JOEL RIVERA OROSCO
TTE CRL EP
Presidente



O - 0000207685 - O+
JOSE CARLOS LIZA TUESTA
MY EP
Secretario



O - 00070749024 - O+
ROMEL RAMIRO MAMANI LUQUE
CAP EP
Vocal

P